DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, RELATIVO AL PAGO TOTAL DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS AHORROS DE LOS EX TRABAJADORES MIGRATORIOS MEXICANOS

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 y 34, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. Que desde el inicio de esta legislatura ha sido tema sobre el que se ha avocado, para hacer justicia a los ex trabajadores migrantes mexicanos, que ahorraron diversas cantidades durante el tiempo en que se desempeñaron como tales en los Estados Unidos de América.

II. Que es justificado y legal, que a nuestros connacionales, aunque tarde, 65 años después, se les haga realidad el pago que les corresponde en el tiempo previsto en nuestra legislación.

III. Que las autoridades determinaron que la devolución de los multicitados ahorros, sería de 38 mil pesos, para cada uno de los ex trabajadores mencionados y no debe omitirse el hecho de que los connacionales en comento, han cumplido 82 años o más de edad, por lo que la medida aprobada debe ser ejecutada sin mayores dilaciones.

IV. Que las autoridades hacendarias pagaron a algunos de los ex trabajadores migrantes una partida de 4 mil pesos, con lo que el adeudo se redujo en algunos casos a 34 mil pesos.

V. Que el 28 de abril de 2010, esta Soberanía aprobó la devolución antes mencionada, turnándose de inmediato a la colegisladora, organismo que también mereció su aprobación el 29 de abril de 2010.

VI. Que el decreto a que se hace mención establece literalmente en el Artículo Quinto Transitorio, que “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizará las previsiones necesarias, a fin de que a los beneficiarios se les otorgue el apoyo social establecido en la fracción II del artículo 5 de la ley, en un plazo no mayor de 180 días contados a partir de la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación”, y dicho vencerá el 9 de marzo del año en curso.

Por lo expuesto, la Junta de Coordinación Política manifiesta su apoyo a los ex trabajadores migratorios y somete a la consideración del Pleno, el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a dar cumplimiento a lo establecido en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, y se proceda a realizar el pago total de la devolución de los ahorros de los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de febrero de 2011.

Diputada Josefina Vázquez Mota (rúbrica p.a.)
Presidenta y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
Diputado Francisco Rojas Gutiérrez (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
Diputado Alejandro Encinas Rodríguez (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
Diputado Juan José Guerra Abud (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
Diputado Pedro Vázquez González (rúbrica p.a.)

Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo
Diputado Pedro Jiménez León
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia
Diputado Reyes Tamez Guerra (rúbrica p.a.)
Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza